



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500380573

Fecha: 05-07-2019



Página 1 de 5

## MEMORANDO

Código 150  
Bogotá D.C., julio 05 de 2019

**PARA:** **Dr. Jorge Eliecer Peña Pinilla**  
Alcalde Local de Usme

**Dr. Milton Augusto Puentes Vega**  
Director financiero.

**DE:** **Jefe de Oficina de Control Interno**

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al manejo y control de la caja menor, de la Alcaldía Local de Usme.

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 061 de 2007 "*Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo*", y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías 2019, se realizó el seguimiento a las medidas de control y manejo de la caja menor, teniendo en cuenta lo siguiente:

### 1. Objetivo

Ejercer la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el manejo y control de la caja menor.

### 2. Alcance

La actividad de seguimiento a la caja menor se realiza de manera sorpresiva, con corte al 31 de mayo de 2019.

### 3. Criterios normativos

- Alcaldía Mayor de Bogotá: Decreto Distrital No. 061 del 14 de febrero de 2007: "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo".
- Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Contabilidad: Resolución No. DDC-000001 del 12 mayo 2009: "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores".
- Secretaría Distrital de Gobierno: Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales. Código: GCO-GCI-M001. Versión:03. Vigencia desde: 18 de junio de 2018".
- Secretaría de Hacienda Distrital: Resolución No. SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC del Distrito Capital".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500380573

Fecha: 05-07-2019



Página 2 de 5

#### 4. Limitaciones

De acuerdo a la planeación que hizo la oficina de control Interno para realizar la visita de forma sorpresiva del seguimiento al manejo y control de la caja menor a corte de mayo 31 de 2019, a la alcaldía Local de Usme, le correspondió el día 10 de junio de 2019, dicho día el funcionario encargado del manejo de la caja menor se encontraba en vacaciones y no había un funcionario encargado de la caja menor, lo que ocasiono tener que volver a realizar la visita por segunda vez el día 26 de junio de 2019.

#### 5. Metodología

- Se realizó consulta en el aplicativo Si Capital con el fin de obtener información sobre que Alcaldías Locales habían realizado apertura de caja menor y poder realizar las visitas sorpresiva para realizar el seguimiento del control y manejo de la caja menor.
- Aplicó una lista de verificación con los aspectos a tener en cuenta la apertura de la caja menor, también se aplicó un listado de chequeo para observar cada uno de los documentos para realizar el primer reembolso de la caja menor de acuerdo a la normativa vigente sobre el tema.
- Se realizó entrevista al responsable de la caja menor durante la ejecución de la visita y se solicitaron documentos soportes para la aplicación de los papales de trabajo antes mencionados.

#### 6. Resultados

##### 6.1 Resultados Generales sobre el seguimiento al manejo y control de la caja menor a corte de mayo 31 de 2019.

De acuerdo con la visita realizada a la Alcaldía Local de Usme, con respecto al cumplimiento del manual para el manejo y control de la caja menor de las alcaldías, código GCO-GCI-M001, Versión 03 y con vigencia de junio 18 DE 2018, se evidencia que se cumple parcialmente, ya que el ( Profesional Universitario Código No.219 Grado 18), encargado del manejo y control de la caja menor, a la fecha de la visita se encontraba en vacaciones y no se había nombrado otro funcionario para que supiera sus funciones; también se evidencia que los formatos utilizados para el desarrollo del control y manejo de la caja menor se encuentran desactualizados.

##### 6.2 Constitución de la caja menor

Con Resolución número 005 del 14 de febrero de 2019 por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor del Fondo de Desarrollo de Usme Cristóbal, se designan responsable para su manejo y se asignan las funciones de autorización y aprobación del gasto, para la vigencia, sin embargo, en el acto administrativo se hace referencia a la vigencia 2018, lo cual genera confusión. Y de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de del 14 de febrero del año en curso, su propósito es cubrir gastos generales imprescindibles e inaplazables para el buen funcionamiento de la Alcaldía Local vigencia 2019.

##### 6.3 Funciones del autorizador del gasto

Se evidenció que de acuerdo al "Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor" código GCO-GCI-M001, versión 03 de junio 18 de 2018, una de las funciones del Autorizador del Gasto es practicar periódicamente arquezos a los fondos de la Caja menor, con el propósito de verificar



su manejo, a la fecha del seguimiento se ha realizado un arqueo con fecha de mayo 17 de 2019, el cual no arrojo diferencias.

#### 6.4 De la apertura y manejo del libro control y hojas auxiliares

Se evidenció el diligenciamiento del formato de Acta de apertura de libro oficial según formato ID-GAR-F86. versión 1. vigencia: 14 de junio de 2011, el cual se encuentra desactualizado, respecto al formato GCO-GCI-F060, El responsable de la caja menor diligencia en Excel los diferentes formatos como ID-GAR-F90. versión 1. vigencia: 14 de junio de 2011, como hoja control. ID-GAR-F92. versión 1. vigencia: 14 de junio de 2011, como hoja auxiliar de efectivo, ID-GAR-F92. versión 1. vigencia: 14 de junio de 2011, como hoja auxiliar de bancos en general todos los formatos están desactualizados

#### 6.5 Primer giro y reembolso.

Se evidenció que de acuerdo al "Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor" código GCO-GCI-M001, versión 03 de junio 18 de 2018, se cumplieron los requisitos para realizar el primer giro así:

- La Resolución número 005 del 14 de febrero del 2019.
- Registros Presupuestales.
- Se cuenta con la póliza de seguro de manejo global número 1005712, con la compañía la Previsora S.A Compañía de seguros, con una vigencia desde el 05 de marzo de 2019 hasta el 07 de julio de 2020, a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

De acuerdo al Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor" código GCO-GCI-M001, versión 03 de junio 18 de 2018, que dice: *"El manejo de fondos de cajas menores en cuentas corrientes o de ahorros, generan rendimientos financieros, los cuales son abonados en la respectiva cuenta incrementando el valor del monto fijo de la caja menor. Estos ingresos son propiedad del Distrito Capital, por lo tanto, deben ser consignados mensualmente a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería, (cheque o efectivo) con base en el extracto bancario; proceso que se surte depositando el valor de los rendimientos financiero a en las cuentas que designe de la Dirección Distrital de Tesorería a través de la Oficina de Pagaduría."*

Al respecto se evidenció que la Alcaldía Local de Usme tiene una cuenta de ahorro, para manejar los fondos de la caja menor, de acuerdo a la necesidad, semanalmente se retiran los fondos. Sin embargo, no se evidenció que realicen la consignación de los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros, el funcionario encargado de la caja dijo que la realizan al finalizar el año.

Después del primer giro de recursos, la Alcaldía Local debió iniciar la apertura de la Caja Menor con un código y nombre de la transacción en el módulo de cajas menores del aplicativo LIMAY, la cual a la fecha del seguimiento no se observó, por desconocimiento del Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor" código GCO-GCI-M001, versión 03 de junio 18 de 2018, por parte del funcionario encargado de la caja menor respecto al tema de apertura en el aplicativo.

Se evidencio que algunos de los giros que se realizaron pertenecían a gastos de transporte del año 2018, que no estaban estipulados en la resolución numero 005 de 14 de febrero del 2019, apertura de la caja menor; también se observo que los otros gastos pagados pertenecían a los meses de enero a marzo de 2019, cuando la caja menor comenzó a funcionar en el mes de abril de 2019.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500380573

Fecha: 05-07-2019



Página 4 de 5

Se evidenció conciliación bancaria de abril 2019, en formato R-F95, versión 1, vigencia 14 de junio 2011, el cual esta desactualizado con respeto al actual GCO-GCI-F067, correspondiente a la cuenta de ahorros que maneja la Alcaldía Local de Usme para el manejo de la caja menor. La conciliación bancaria del mes de mayo aún no se ha realizado, porque el extracto bancario no había llegado.

## 7. Riesgos Identificados

De acuerdo a lo observado por la Oficina de Control Interno durante la visita realizada con el objetivo de ejercer la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones administrativas relacionadas con el manejo y control de la caja menor, se pueden evidenciar algunos riesgos que pueden afectar el logro del objetivo del proceso, entre los cuales se pueden relacionar:

- El no utilizar los formatos actualizados internos que se tienen para el control y manejo de la caja menor, puede ocasionar que no se este cumpliendo con el objetivo del manejo y control de la caja menor en forma eficiente y segura.
- El no elaborar las conciliaciones bancarias mensualmente de la cuenta corriente o de la cuenta de ahorros, ocasiona inconvenientes para determinar la veracidad y el control de los movimientos realizados durante el mes en la caja menor, con respecto a el extracto bancario.

## 8. Conclusiones

El seguimiento al “Manejo y Control de la Caja Menor”, en la alcaldía Local de Usme, cumple parcialmente con los lineamientos establecidos en la normativa que rige hasta el momento:

Se observó la Resolución 005 de febrero 14 de 2019, correspondiente a la apertura del manejo y control de la caja menor, en su encabezado quedo con año de vigencia 2018 situación que puede generar confusión en el momento de un giro.

De acuerdo al Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor” código GCO-GCI-M001, versión 03 de junio 18 de 2018, habla del sistema de apertura, de la caja menor, indica que se debe proceder a registrar en el módulo de caja menor del aplicativo SI CAPITAL los valores aprobados para cada rubro, lo que a la fecha de la visita no se ha realizado, por desconocimiento del tema por parte del funcionario encargado de la caja menor.

En cuanto a las funciones que debe realizar el ordenador del gasto, se evidencia que de acuerdo a lo estipulado en el “Manual Para el de Manejo y Control de la Caja Menor” GCO-GCI-M001 versión 3, vigencia junio 18 de 2019, cumple con la función de realizar arqueo en la caja menor.

Se observó que el funcionario responsable de la caja menor cumple en forma parcial sus funciones: debido a que algunos de los formatos que utiliza están desactualizados (formato de arqueo de caja menor, formato de hoja de control, formato de conciliación bancaria, formato de comprobante de egreso, formato de planilla de transporte). Adicionalmente, tampoco realiza procedimientos para la anulación de cheques y en dejar un reemplazo para cuando se encuentre en vacaciones de acuerdo al Manual para el Manejo y Control de la Caja Menor GCO-GCI-M001 versión 3, vigencia junio 18 de 2019.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500380573

Fecha: 05-07-2019



Página 5 de 5

De acuerdo a lo observado por la oficina de Control Interno en lo relacionado con el manejo de los recursos de la caja menor, y acorde a los documentos suministrados podemos concluir que se realizaron giros por concepto de transporte del año 2018, que no estaban contemplados en la Resolución 005 del 23 de febrero apertura de la caja menor, la mayoría de los pagos realizados pertenecían a gastos de los meses de enero a marzo, cuando se observa que la caja comenzó a funcionar en el mes de abril, sin embargo cuentan con los debidos soportes para realizar los pagos. Como se tiene una cuenta de ahorros semanalmente se planea qué gastos van a necesitar y a si mismo realizan el retiro.

## 9. Recomendaciones

De acuerdo al Manual de manejo y control de caja menor, cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, el Autorizador de la caja menor deberá elaborar resolución de encargo a otro funcionario, para lo cual se requiere del Acta de entrega de los fondos, de un arqueo a quien entrega para quien recibe.

Se recomienda revisar la Resolución 005 de febrero 14 de 2019, por la cual se constituyó la caja menor, particularmente el año de la vigencia.

Los formatos que aplican en la Alcaldía Local de Usme deben ser los que se encuentran actualizados en el Manual, para el manejo y control de la caja menor código GCO-GCI-M001 versión 03, vigencia junio 18 de 2018.

Solicitar asesoría y acompañamiento a la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno en la aplicación lo establecido en el numeral 6.15, artículo sexto, de la Resolución SDH-000295 del 24 de noviembre de 2017 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Distrito Capital"; y lo establecido respecto al registro presupuestal, en el artículo sexto, del Decreto 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo".

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe

C. C. Edgar Pérez Velasco Profesional Universitario Código No.219 Grado 18

Elaboró: Nancy Gutierrez Rodriguez  
Revisó: Julyanna Moreno  
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo